RESOLUCIÓN No. 573-2025
(OCTUBRE 10 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-066-2025 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 "CONTRATO DE OBRA", DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO"

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias
y,

CONSIDERANDO

a) Qué, **EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Decreto No. 0159 de Agosto 25 de 2025, expedida por el Alcalde del municipio Mocoa - Putumayo, como entidad ejecutora e instancia encargada de contratar la interventoría del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 7, 7A Y 7B ENTRE CALLES 1 Y 2 SUR DEL BARRIO BELLA VISTA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con código BPIN **2025860010007.**

b) Qué, agotado el procedimiento previsto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, del proceso de contratación aquí mencionado se recibieron tres (3) propuestas, presentada por:

1. **JM ASOCIACIÓN DE INGENIEROS S.A.S**, con Nit No. 901.381.880-7, Representado legalmente por JHONNY MUÑOZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.266.166 de Pasto – Nariño.

2. **CIVIL WORKS SERVICES S.A.S**, con Nit No. 901.595.410-4, Representado legalmente por JIMER ALEJANDRO LÓPEZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.483.988 de Jamundí – Valle del Cauca.

3. **OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.219.077 de Ipiales – Nariño.

c) Que, el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó la propuesta habilitada arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO	VR. PROPUESTA	RESULTADO
JM ASOCIACIÓN DE INGENIEROS S.A.S	$919.071.649,00=	ADJUDICAR
CIVIL WORKS SERVICES S.A.S	$919.071.649,00=	RECHAZAR
OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO	$919.071.649,00=	RECHAZAR

d) Que, conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONPACÍFICO**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación Nivel 1 **"CONTRATO DE OBRA" No. OB-066-2025** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MEDIANTE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 7, 7A Y 7B ENTRE CALLES 1 Y 2 SUR DEL BARRIO BELLA VISTA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."** al Asociado Técnico **JM ASOCIACIÓN DE INGENIEROS S.A.S,** con Nit No. 901.381.880-7, Representado legalmente por **JHONNY MUÑOZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.266.166 de Pasto – Nariño, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($919.071.649,00=),** incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 22625 del 01 de Octubre de 2025 del SGR, previo reporte por parte de **FONPACIFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca**,** a los diez (10) días de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.